

A

13412

7.05.03.

50833

Sr. Economista
Fabian Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Albifa
30 ABR. 2003

174

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en la que consta que la Sra Jane Davies ha cedido sus participaciones que mantenía en la empresa ednominada ANDANDOTOURS Cía Ltda.



Particular que pongo en su conocimiento para los fines de legales pertinentes.

Atentamente.

Dr. Fred Larreategui R.

OK
Ingresado al
Sistema.

2003-05-07

ESTADO ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SISTEMA INFORMATICO DE DOCUMENTACION
SISTEMA INFORMATICO DE DOCUMENTACION

2003-05-29 P 14:20



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :
SRA. JANE DAVIES

A FAVOR DE :
SRA. ROSARIO MEJÍA URRUTIA Y SR. FEDERICO
ANGERMEYER KUBLER

CUANTIA : USD. \$ 596.00

DÍ:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos (2) de Marzo del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **JANE DAVIES**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; señora **ROSARIO MEJÍA URRUTIA**, por sus propios derechos, de estado civil viuda; y, el señor **FEDERICO ANGERMEYER KUBLER**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado.- Los comparecientes son mayores de edad, de

DR. RUBEN DARIO
EMEROSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Jane Davies, quien es de nacionalidad británica e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SENOR NOTARIO”: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de cambio de cesión de participaciones sociales de la compañía Andandotours C. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, las señoras Jane Davies y Rosario Mejía Urrutia y el señor Federico Angermeyer Kubler, quienes son de nacionalidad británica la primera y ecuatoriana la segunda y tercero; de estado civil divorciada, viuda y divorciado, en su orden; domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La

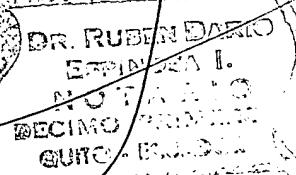
Compañía Andandobours Cía. Ltda., se constituyó el día veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, según escritura pública celebrada ante el Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo,



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-2-

Notario Undécimo del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día catorce de abril del mismo año.- **Dos.**- Con posterioridad, mediante Escritura Pública celebrada el día doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito, se procedió al Cambio de Denominación de Andandobours a la denominación Andandotours, así como se procedió a la Reforma de los Estatutos Sociales, en función de dicho cambio de denominación.- **Tres.**- Mediante Escritura Pública celebrada el día diez y seis de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, los cónyuges señor Carlos Beate Cóntag y señora Rosario Mejía Urrutia, cedieron a favor del señor Federico Angermeyer Kubler, novecientas noventa participaciones de un mil sucre cada una, que poseían en la compañía.- **Cuatro.**- Mediante Escritura Pública celebrada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Puerto Ayora, se procedió a la apertura de



una sucursal de Andandotours en dicha ciudad.- **Cinco.**- Con fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día tres de octubre del mismo año, se procedió a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SCURES a la suma de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES; y a reformar sus Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social.- **Seis.**- Con fecha veinte y uno de junio del dos mil ante el Doctor RUBÉN DARÍO ESPINOSA, Notario Undécimo del Cantón Quito, se procedió al cambio del objeto social de la Compañía, por el que se ejerce la dualidad de funciones de las compañías Agencia De Viajes Internacionales y Agencia de Viajes Operadoras, hecho que generó de igual forma el cambio de los estatutos sociales en lo pertinente.- **Siete.**- Con fecha diez y seis de noviembre del año dos mil, la Junta General de Socios de la Compañía autorizó que la señora JANE DAVIS, titular de diez mil cuatrocientos noventa participaciones ceda en favor del señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER, diez mil cuatrocientas sesenta participaciones y en favor de la señora ROSARIO MEJÍA URRUTIA, treinta participaciones, por lo que el capital social de la empresa, queda conformado de la



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-3-

siguiente manera: El señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER, es propietario de veinte mil novecientas cincuenta participaciones; la señora ROSARIO MEJÍA URRUTIA, de treinta participaciones; y, Doctor FRED LARREÁTEGUI RUSSO, titular de veinte participaciones sociales.- **TERCERA.- OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo dictado por la Junta General de la empresa, se procede a la cesión y transferencia por parte de la señora JANE DAVIES, diez mil cuatrocientas sesenta participaciones sociales, a favor del señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER; y treinta participaciones sociales a favor de la señora ROSARIO MEJÍA URRUTIA.- **CUARTA.-** Las partes establecen como justo precio para la cesión de participaciones la suma de quinientos ochenta y cuatro dólares Norteamericanos, para la cesión de las un mil cuatrocientas sesenta participaciones vendidas a favor del señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER; y la suma de doce dólares norteamericanos para las treinta participaciones cedidas a favor de la señora ROSARIO MEJÍA URRUTIA, suma de dinero que es cancelada en este mismo momento y a satisfacción de la cedente.- Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez

~~de este instrumento~~ Hasta aquí la minuta que se halla

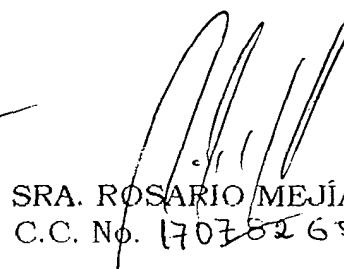
~~de este instrumento.~~ Hasta aquí la minuta que se halla

NOTARIA
DECIMO PRIMERO
CUNO - ECUADOR

firmada por el Doctor Fred Larreátegui Russo, Abogado con matricula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



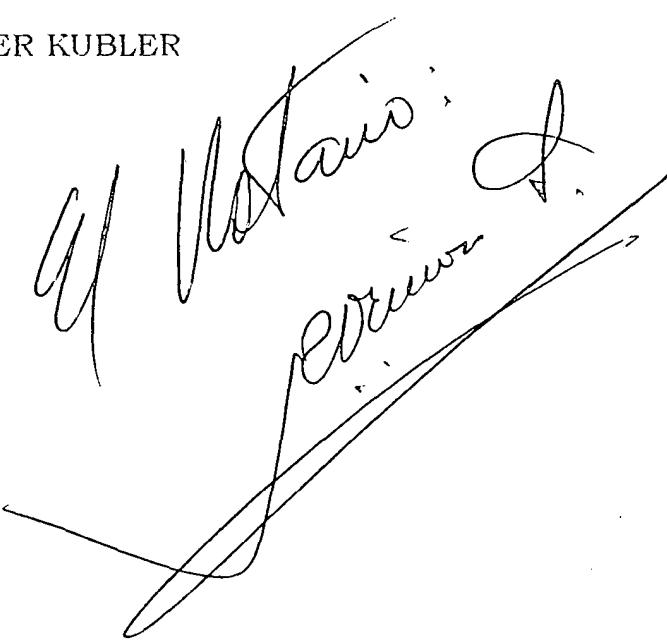
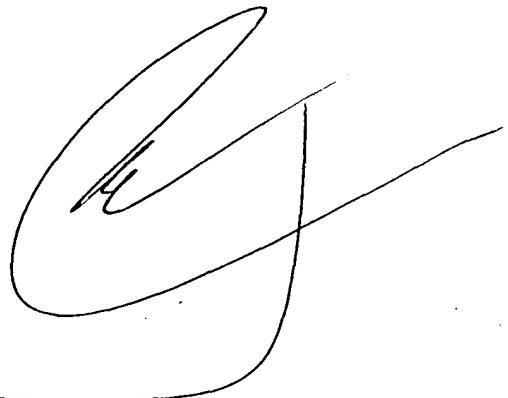
SRA. JANE DAVIES
C.I. No. 091197959-9



SRA. ROSARIO MEJÍA URRUTIA
C.C. No. 170782654-6



SR. FEBERICO ANGERMEYER KUBLER
C.C. No. 200000135-Q



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ANDANDOTOURS" CÍA. LTDA.,
REALIZADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En Quito, a los diecisésis días del mes de noviembre del año dos mil, a las 10h00, en el local de la compañía situado en la Avenida Coruña N-26-311 y Orellana de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la compañía denominada "Andandotours" Cía.. Ltda., la señora JANE DAVIES DE ANGERMEYER, titular de diez mil cuatrocientas noventa participaciones sociales ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; FEDERICO ANGERMEYER KUBLER, titular de diez mil cuatrocientas noventa participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, DR. FRED LARREATEGUI R., titular de veinte participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa.

Preside la sesión el señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER y actúa como secretaria la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA URRUTIA. La presidencia pone en consideración el único punto del orden del día : 1.- Cesión de participaciones de la señora Jane Davies. De inmediata, la Presidencia dispone el desarrollo de la sesión.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA JANE DAVIES.- Toma la palabra la señora Jane Davies y manifiesta que toda vez que de conformidad a los acuerdos que han llegado con el señor Federico Angermeyer, es su voluntad ceder las diez mil cuatrocientas noventa participaciones que mantiene en la compañía, por lo que, de conformidad a la ley, pone en conocimiento de este hecho, en primer lugar a los actuales socios de la empresa, quienes RESUELVEN: El señor Federico Angermeyer Kubler, adquirir diez mil cuatrocientas sesenta participaciones sociales de un mil sucre cada una, mientras que el otro socio, doctor Fred Larreátegui R., señala que por el momento no le interesa la adquisición del resto de participaciones, por lo que la señora Rosario Mejía Urrutia expresa que es de su interés el adquirir las treinta participaciones restantes, expresión que es aceptada por los presentes, por lo que la señora Rosario Mejía Urrutia se incorporará a la compañía como nueva socia, por lo que la distribución de participaciones queda de la siguiente manera: Señor Federico Angermeyer veinte mil novecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucre cada una; señora Rosario Mejía Urrutia, treinta participaciones sociales; de un mil sucre cada una y doctor Fred Larreátegui Russo, veinte participaciones de un mil sucre cada una. Para legalizar esta transferencia la Junta autoriza que se eleve a escritura pública y se inscriba conforme a la ley. Tratado que ha sido el orden del día para el que fue convocada la sesión, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 18h00.- f).- Jane Davies de Angermeyer.- f).- Federico Angermeyer K.- f).- Fred Larreátegui R.- f) Rosario Mejía U.- Certifico que la presente es fiel copia del original.-

ROSARIO MEJIA URRUTIA
SECRETARIA

DEC-62-94 MON 10:13 ONUHINDO TOURS

5932443182

ESTADOS UNIDOS
CARLOS FEDERICO BEATIE DIAZ
REPUBLICA
MARIA MEJIA
MARIA TERESA URRUTIA
QUITO 1996 V. 25
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1448936



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEUDULA DE IDENTIDAD
MARIA DEL ROSARIO MEJIA URRUTIA
22 DE ABRIL DE 1958
LALAHUAYA EE III.
EXT. 5 111 6967
QUITO PICHINCHA 1996 D/E



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEUDULA DE IDENTIDAD No. 091157959-9
JANE DAVIES
27 DE JULIO DE 1961
BANGKOK THAILAND
EXT. 18 11157 36877
QUITO PICHINCHA 1996 D/EXT.



Jane Angermeyer

FIRMA DEL FIRMADO

BRITANICA
C/C FEDERICO ANGERMEYER K.
ESTADO DE
SUPERIOR
VERNON DAVIES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARION DAVIES
QUITO MARZO 11/91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
1371964



FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DONDE

G

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

ARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... 9 Pág. 365... Acta 3565...

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia DOCE de
SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FEDERICO ANGERMEYER KUBLER nacido en
A CRUZ GALAPAGOS, el 10 de MAYO de 19.52 de nacionalidad ECUATORIANA....., de
profesion ... MARINERO....., con Cedula N° 200000135-0, domiciliado en QUITO, de
estado anterior DIVORCIADO; hijo de FEDERICO ANGERMEYER y de

CARMEN KUBLER NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

JANE DAVIES nacida en BANGOR el 27... de
JULIO de 19.61 de nacionalidad BRITANICA de profesion QQ. DOMESTICOS con
Cedula N° P.S. 7.900.463.69...., domiciliada en QUITO....., de estado anterior DIVORCIADA.....;
hija de IORWERTH VERNON DAVIES y de MARIAN DWYRXD. DAVIES.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12-SEPTIEMBRE-1990

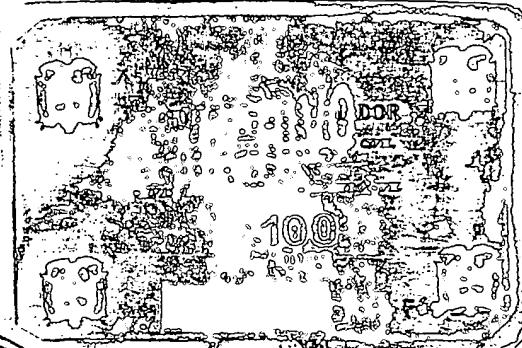
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....

OBSERVACIONES:

gmsv.-

FIRMAS:

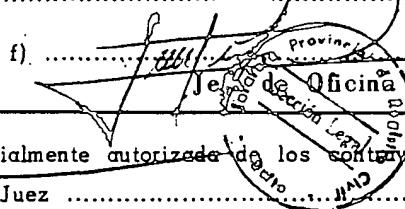
Jane Davis



General de Registro Civil
PROVINCIA

ESPACIO PARA TIMBRES

R A Z O N : por sentencia de Divorcio del Juez TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO con fecha 19 de Septiembre del 2000, se declara DISUELTO el matrimonio de FEDERICO AMER MEYER KUBLER con JANE DAVIES.- Cuya copia se archiva con el No. 2001-089,- Quito, a 16 de enero del 2001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA,- JCL.



La separación conjugal judicialmente autorizada de los cónyuges del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

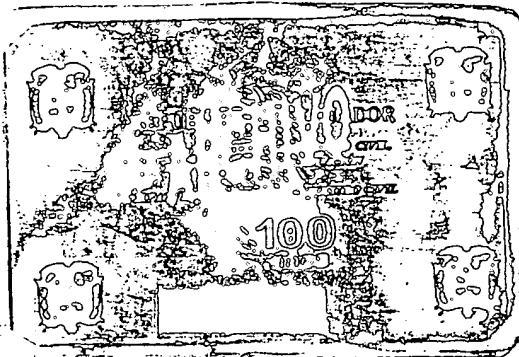
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

Jefe de Oficina

A AÑO: Por Sentencia del Juez VICESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, con fecha 12 de Octubre de 1999, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONSUELA entre: FEDERICO AMER MEYER KUBLER y JANE DAVIES.- Cuya copia se archiva con el No. 99-189. Quito a 27 de Abril de 1999.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA,- JCL.



Años _____ Ídole _____ Dr. Pág. _____ Acta.

ESTE DOCUMENTO QUE SE

ESTA FIRMA Y EL

ESTA FECHA

ESTA FIRMA

RECORTE DE DOCUMENTO

820312281

ESTADO NACIONAL DE JANE DAVIDO

SEGUINIA MARTIERRA

FECHA DE NACIMIENTO

CARTEL GUERRA

09770 28-08-1972

HASTA "HUERTA" DE BU TITULAR

1587600

FORMA F14 LA DIAZ

RECORTE DE DOCUMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES PENALES Y CIVILES ADICIONAL

Ciudadania 200000135-0

ANGERMEYER BUDLER FEDERICO

EDAD 40 1.953

EXCAPAGOS/ SANTA CRUZ/PUERTO

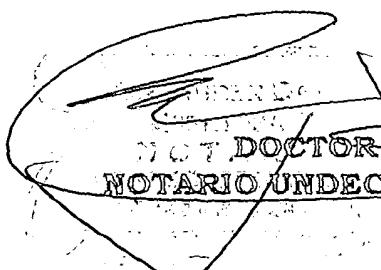
01 002 0000

GALAPAGOS/ SAN CRISTOBAL 1

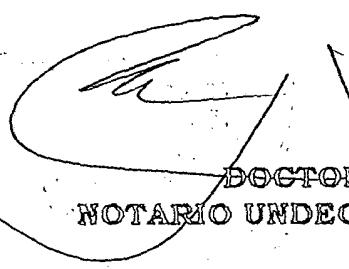
PTO DABUERIZO MORENO 52

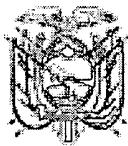
FORMA F14 LA DIAZ

Se otorgó ante mí, en fe de ello
TERCERA
confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en Quito, a veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil uno.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Andandobours C. Ltda. ahora Andandotours Cía. Ltda., otorgada ante mí el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y cuatro de Abril del año dos mil uno.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 729, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Abril de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1129, Tomo 123, y número: 2607 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4933 vta, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "ANDANDOTOURS COMPANIA LIMITADA ", antes denominada "ANDANDOBOURS CIA LTDA., lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Mayo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

